



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 16 DE MARZO DE 2026

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MANIFESTÓ REVISADA LA ACCIÓN DE TUTELA, EN EL SUSCRITO NO SE ADVIERTE LA CONCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPEDIMENTO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 906 DE 2004 (APLICABLE EN MATERIA DE TUTELAS EN VIRTUD DE LA REMISIÓN DEL CANON 39 DEL DECRETO 2591 DE 1991), PARA CONOCERLA. POR TANTO, REMÍTASE A SECRETARIA PARA LO PERTINENTE LA ACCIÓN DE TUTELA N. **11001-22-10-000-2025-01864-01** INSTAURADA POR NUBIA ESPERANZA NIETO VANEGAS EN CONTRA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EN CONSECUENCIA NOTIFICAR DE LA REFERIDA PROVIDENCIA A GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRÍGUEZ JUEZ TREINTA Y NUEVE DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ, MARGARITA MARÍA OTERO MENDOZA PROCURADORA 287 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES - ADSCRITA AL JUZGADO TREINTA Y NUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, STEPHANIE CAMPO MÉNDEZ DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA AL JUZGADO TREINTA Y NUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO PROCURADORA 28 JUDICIAL PENAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES - ADSCRITA AL DESPACHO DEL DOCTOR ÁLVARO JESÚS GUERRERO GARCÍA, MARISOL ALVARADO BERMÚDEZ DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA A LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, NUBIA ESPERANZA NIETO VANEGAS, NIYIRETH GUTIÉRREZ TRUJILLO, CINDY VÍCTORIA PARRA BELLO (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA NNA), EDUARD HUMBERTO GARZÓN CORDERO, TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARÍA, EDUARDO SUÁREZ NÚÑEZ, IVÁN DARÍO ISAZA NIETO LUIS HENRY SILVA RODRÍGUEZ, JUAN CAMILO MIRA DÍAZ, ADMINISTRADORA “COLPENSIONES” COLOMBIANA DE PENSIONES, HERNANDO FRANCISCO CHICA ZUCARDI Y/O QUIEN HAGA SUS VECES PRESIDENTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
18 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 18 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243  
www.cortesuprema.gov.co



No: SC5780-5

No: GP 059-5